

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 1 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, para ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

Así mismo el artículo 366 constitucional define: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento y agua potable, los cuales deben ser prioritarios.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales.

La ley 136 de 1994 en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, define como las funciones de los alcaldes, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 91.- Funciones. *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.*

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...) d) *En relación con la Administración Municipal:*

(...) 5. *Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 2 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

La Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, acogió la definición de Cultura propuesta por la UNESCO: “En su sentido más amplio la Cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Ella engloba además las Artes y las Letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de Valores las tradiciones y las creencias”. Más allá de esta definición, es preciso valorar la naturaleza siempre cambiante y dinámica de la cultura y señalar como en ella se revelan los modos como los pueblos viven juntos y la manera como estos construye sus memorias, elaboran productos y establecen lazos de confianza que posibilitan que las sociedades funcionen, así mismo, debemos resaltar que los valores culturales son base para el desarrollo y contribuyen profundamente a la cohesión social.

La cultura es un eje fundamental en la vida de los pueblos, pues genera procesos creativos con un alto potencial de contribuir al crecimiento económico, incide en el estilo de vida de los grupos sociales, construye memoria e identidad local, regional y nacional en un mundo cada vez más globalizado, y permite aprovechar de manera creativa el tiempo libre.

A lo largo de la historia, el arte y la cultura han sido los canales por excelencia para la expresión de sentimientos, pensamientos y razones que fortalecen la capacidad sensitiva y simbólica del ser humano. De ahí que las sociedades modernas otorguen especial importancia a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, así como al fomento de las expresiones artísticas, en tanto elementos fundamentales para la formación de sujetos políticos y sociales capaces de crear, recrear y construir comunidad.

En este marco, el municipio de Puerto Rico, Caquetá, ha mantenido un compromiso permanente con la preservación, valoración y promoción de sus expresiones culturales, reconociéndolas como patrimonio que fortalece la identidad local. La administración municipal impulsa la difusión de las diferentes manifestaciones artísticas, fomenta la integración comunitaria y busca garantizar la participación ciudadana en escenarios que promuevan la sana convivencia.

La cultura, entendida como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos, incluye no solo las artes y las letras, sino también modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Por ello, es prioritario propiciar espacios de divulgación y encuentro que permitan visibilizar tanto el folclor propio como las expresiones culturales compartidas con otros pueblos hermanos de Colombia, fortaleciendo la diversidad y el diálogo intercultural.

De manera complementaria, la administración municipal reconoce que el desarrollo económico y social está estrechamente ligado al fortalecimiento del sector productivo. En cumplimiento del numeral 11 del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al municipio promover el mejoramiento económico de sus habitantes, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno.

En Puerto Rico, la vocación agropecuaria constituye un sello histórico y actual. La ganadería ha sido la actividad más representativa, acompañada por cultivos de plátano, cacao, café, yuca, caña panelera y arroz, entre otros. Sin embargo, se evidencian retos importantes relacionados con la sostenibilidad ambiental, la adopción de buenas prácticas agrícolas, la certificación de productos y el acceso al crédito rural. Diversas asociaciones de productores

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 3 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

desempeñan un papel clave en este proceso, articulando esfuerzos para mejorar la competitividad y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.

En este contexto, las ferias comerciales y ganaderas se han consolidado como escenarios de gran impacto para dinamizar la economía regional. Estos eventos no solo permiten exhibir animales de ganadería, maquinaria e insumos, sino que también visibilizan nuevas técnicas de optimización productiva, fortalecen las cadenas de comercialización y contribuyen a la proyección del municipio en el panorama económico nacional. Así lo demuestra la organización de la feria comercial, ganadera, equina, agroindustrial y empresarial “Expo Puerto Rico 2025”, que representa una oportunidad estratégica para posicionar al municipio como referente regional en materia productiva y empresarial.

Es por ello que la Entidad busca consolidar un modelo de desarrollo local equilibrado, en el que converjan la inclusión productiva y el fortalecimiento cultural, como motores complementarios para mejorar la calidad de vida de la comunidad puertorriqueña.

Las actividades por realizarse se encuentran respaldadas con los respectivos proyectos de inversión, además contemplados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027; con el siguiente esquema programático:

LINEA ESTRATEGICA	MÁS COMERCIO, SOSTENIBLE Y PRODUCTIVO
SECTOR	17 – Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA	1706-Aprovechamiento de Mercados Externos
PRODUCTO	1706008-Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e Internacionales
PROYECTO	DESARROLLO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS EN PUERTO RICO CAQUETÁ
CODIGO BPIN	20260000007143

Conforme a lo anterior, el Municipio elabora el presente estudio previo en cumplimiento del principio de planeación contractual de la administración pública, con el fin de establecer los parámetros, lineamientos, condiciones y justificaciones de la contratación que pretende suscribir con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal PDM, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ARTÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FERIA GANADERA Y AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE RIO NEGRO, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE SONIDO, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y APOYO A LOS PARTICIPANTES, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 4 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETA"

2.2 Clasificación UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80151500	Facilitación del comercio
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

2.3 Obligaciones del contratista:

- Entregar los productos, de acuerdo y conforme a la aprobación que efectúe el supervisor del contrato.
- Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
- Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
- Rendir informe detallado de la ejecución del presente contrato, adjuntando los respectivos soportes y evidencias fotográficas al supervisor del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.5. Obligaciones de la entidad:

- Realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada.
- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Disponer que los servidores públicos y contratistas respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
- Designar el respectivo supervisor del contrato que vele por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Suscribir la respectiva liquidación del contrato.
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

2.6. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.7. Plazo de liquidación: La liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

2.8. Lugar de ejecución: Corregimiento de Rio Negro – Caquetá (Administración Municipal).

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 5 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

2.9. Supervisión: La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de servicios objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición de servicios.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera

2.10. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios Logísticos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las cuales se encuentran descritas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministrar el servicio de alquiler de sonido durante los tres (3) días de realización de la Segunda Feria Ganadera y Agropecuaria del corregimiento de Río Negro, municipio de Puerto Rico, Caquetá. El servicio deberá incluir como mínimo dos (2) cabinas activas, un (1) bajo y un (1) micrófono, así como la instalación, disponibilidad y funcionamiento de los equipos durante el desarrollo de la programación del evento.	3	DIAS
2	Garantizar la presentación artística de artistas de reconocimiento local y regional durante el desarrollo de la Segunda Feria Ganadera y Agropecuaria del corregimiento de Río Negro, municipio de Puerto Rico, Caquetá, de acuerdo con la programación establecida para el evento.	1	GLOBAL
3	Brindar apoyo para la entrega de reconocimientos a los participantes de la Segunda Feria Ganadera y Agropecuaria del corregimiento de Río Negro, municipio de Puerto Rico, Caquetá, como incentivo a su participación y contribución al desarrollo de las actividades agropecuarias y productivas del evento, acordar con el Supervisor.	1	GLOBAL

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las cuales se encuentran descritas de la siguiente manera:

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS			
		octubre de 2026			
		Página 6 de 12			

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

4.1. Análisis del sector – estudio de mercado.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, y justificar el valor estimado del contrato como su forma de remuneración, realiza análisis del sector en los siguientes términos.

Los datos de los cotizantes se relacionan de la siguiente manera:

N°	1	Razón Social o Nombre:	LINA MARIA MOSQUERA CRUZ							
Tipo Documento Identidad:	C.C.	X	N.I.T.		R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:	1.115.947.579				Dirección	Barrio Oasis				
Ciudad:	Puerto Rico – Caquetá				Teléfono:	3125432225				
Correo Electrónico (E-mail)	mariamsalome-2015@hotmail.com									
Medio de Consulta	Físico:				Email:	X		Telefónico		
Fecha de la cotización	Día:	20			Mes:	octubre		Año:	2026	

N°	2	Razón Social o Nombre:	MIJALFER PRESTADORA DE SERVICIOS SAS									
Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?			
N° Documento Identidad:	900019643-4				Dirección							
Ciudad:	Puerto Rico – Caquetá				Teléfono:		3114990510					
Correo Electrónico (E-mail)	mijalfersas.2012@gmail.com											
Medio de Consulta	Físico:				Email:		X		Telefónico			
Fecha de la cotización	Día:		20		Mes:		octubre		Año:	2026		

Nº	3	Razón Social o Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL SUMMIT SAS							
Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
Nº Documento Identidad:	902054659-7				Dirección		Carrera 8 # 2-99 Barrio Alianza			
Ciudad:	Puerto Rico – Caquetá				Teléfono:					
Correo Electrónico (E-mail)	gerenciagess26@gmail.com									
Medio de Consulta	Físico:				Email:		X		Telefónico	
Fecha de la cotización	Día:		20		Mes:		octubre		Año:	2026

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 7 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

De las cotizaciones recibidas se pudo determinar las siguientes condiciones del mercado:

OBJETO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ARTÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FERIA GANADERA Y AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE RIO NEGRO, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE SONIDO, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y APOYO A LOS PARTICIPANTES, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETA									
IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES OFERENTE			Oferente 1	LINA MARIA MOSQUERA CRUZ								
			Oferente 2	MIJALFER PRESTADORA DE SERVICIOS SAS								
			Oferente 3	GRUPO EMPRESARIAL SUMMIT SAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	COTIZACION N°1		COTIZACION N°2		COTIZACION N°3		Promedio		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Suministrar el servicio de alquiler de sonido durante los tres (3) días de realización de la Segunda Feria Ganadera y Agropecuaria del corregimiento de Río Negro, municipio de Puerto Rico, Caquetá. El servicio deberá incluir como mínimo dos (2) cabinas activas, un (1) bajo y un (1) micrófono, así como la instalación, disponibilidad y funcionamiento de los equipos durante el desarrollo de la programación del evento.	3	DIAS	\$7.200.000,00	\$21.600.000,00	\$7.500.000,00	\$22.500.000,00	\$7.800.000,00	\$23.400.000,00	\$7.500.000,00	\$22.500.000,00	
2	Garantizar la presentación artística de artistas de	1	GL OB	\$16.850.000,00	\$16.850.000,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	\$13.150.000,00	\$13.150.000,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

	reconocimiento local y regional durante el desarrollo de la Segunda Feria Ganadera y Agropecuaria del corregimiento de Río Negro, municipio de Puerto Rico, Caquetá, de acuerdo con la programación establecida para el evento.		AL								
3	Brindar apoyo para la entrega de reconocimientos a los participantes de la Segunda Feria Ganadera y Agropecuaria del corregimiento de Río Negro, municipio de Puerto Rico, Caquetá, como incentivo a su participación y contribución al desarrollo de las actividades agropecuarias y productivas del evento, acordar con el Supervisor.	1	GL OB AL	\$11.000.00 0,00	\$11.000.00 0,00	\$11.520.00 0,00	\$11.520.00 0,00	\$12.040.00 0,00	\$12.040.00 0,00	\$11.520.00 0,00	\$11.520.00 0,00
TOTAL					\$49.450.00 0,00		\$49.020.00 0,00		\$48.590.00 0,00		\$49.020.00 0,00

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 9 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

4.2 Valor del contrato: De conformidad con las condiciones del mercado, se estima que el valor del contrato podrá ascender a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$\$49.020.000,00) M/CTE.**

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

4.3 Forma de pago: El Municipio pagará el contrato celebrado a través de un (01) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los productos adquiridos y suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, comprobante de entrada a almacén y a la entrega a satisfacción de los productos contratados

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
3. Facturación o documento equivalente.
4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
5. Certificación Bancaria

4.4 Imputación presupuestal: El presente proceso estará amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 411 de fecha 20 de octubre del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el futuro contrato con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

SECTOR	AREA	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2302 – Inversión – adquisición de bienes y servicios	1736600 – Comercio y Distribución	2.3.2.02.02.006– COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.4.3.03 – SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$15.000.000
2302 – Inversión – adquisición de bienes y servicios	1736600 – Comercio y Distribución	2.3.2.02.02.006– COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$34.020.000

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 10 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

TOTAL	\$49.020.000
--------------	---------------------

5. CADUCIDAD, MULTAS, CLAUSULA PENAL, INDEMNIDAD Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se incluirá en el texto contractual las siguientes cláusulas:

5.1 Caducidad: la caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el municipio de Puerto Rico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

5.2 Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO RICO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

5.3 Clausula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE PUERTO RICO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE PUERTO RICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

5.4 Indemnidad: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Puerto Rico, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

5.5 Clausulas Excepcionales: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de Puerto Rico Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 11 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Si los riesgos previsibles son asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato

Los principales riesgos previsibles para el presente proceso se relacionan a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Calificación total		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos mal elaborados (diseños, presupuestos, condiciones técnicas)	Alteración en las condiciones iniciales del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Alcaldía	Revisión minuciosa de estudios técnicos, diseños, presupuestos.	1	1	2	NO	Secretaría que presenta el estudio previo
2	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto elaborado por debajo de los precios de mercado	Poca o ninguna oferta presentada, y posible desmejoramiento en la calidad de las obras, productos, y/o servicios	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía	Revisión estudio de mercado	1	1	2	NO	Secretaría que presenta el presupuesto
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del proyecto	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	No	Secretaría que presenta el estudio previo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte de las garantías por parte del contratista.	No hay amparos y no se da inicio al contrato, retrasos en la ejecución de la obra, entregar el producto o prestar el servicio.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	No dar inicio al contrato, posteriores multas y sanciones legales.	1	3	4	No	Supervisor del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No actualización de las garantías	Retraso en la ejecución del proyecto	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista e interventor/supervisor	Imposición de multas y sanciones, dar aviso a la aseguradora	1	3	4	No	Supervisor del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual e insatisfacción en lo esperado del contratista	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	3	4	Si	Interventor y/o supervisor del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales	Molestias causadas a la entidad por parte de los reclamantes, retrasos en la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, y aportes parafiscales	1	2	3	si	Interventor y/o supervisor del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	No operatividad de los bienes y productos.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periódica en la ejecución del contrato.	1	2	3	Si	Interventor y/o supervisor del contrato
9	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos de origen natural, tempestades, terremotos, etc	Retrasos en la ejecución del contrato, mayor costo de los productos, mayores costos de transporte, sobrecostos, etc	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Consideración de Imprevistos dentro del presupuesto, aprovisionamiento suficiente de productos, etc.	3	3	6	Si	Interventor y/o supervisor del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Sociales	Alteración del orden público	Retrasos en la ejecución del proyecto, mayor costo de los materiales, de transporte.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Aprovisionamiento suficiente de materiales, actas de suspensión, Consideración de imprevistos en los presupuestos	3	3	6	Si	Interventor y/o supervisor del contrato

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ESTUDIOS PREVIOS
		octubre de 2026
		Página 12 de 12

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad	Retraso en la ejecución del proyecto / contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Implementación de sistemas de gestión en la entidad	1	1	2	Si	Interventor y/o supervisor del contrato
12	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Si	Contratistas/Supervisor

7. GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía; no obstante, la entidad exigirá las siguientes garantías para la presente contratación.

AMPARO	% DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor total del contrato	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

Dado en el municipio de Puerto Rico Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presentó:	OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO	Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Revisó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero - secretario general y de Gobierno	
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co		
Teléfono:	(098) 431 2801		
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co		